

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 19 de Junio de 2025

EDICIÓN N° 4451

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**Edicto de Traslado a Titular Superficial**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén, cita y comunica a los herederos del Sr. Perez José Antonio y/o las personas que se consideren con derechos sobre el Lote Oficial 19, Fracción XXVIII del Departamento Añelo, afectado por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-2422-000, para que en el plazo de veinte (20) días desde esta notificación, se presenten ante esta Autoridad Minera según lo estipulado por Art. 27° del Código de Minería y manifiesten lo que a derecho consideren sobre la s/Solicitud de Cateo, tramitada por **Expediente Electrónico N° EX-2024-02352385- -NEU-MINERIA#SEMH**, con un área reservada de 2.500 Has.. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén; hágase saber al interesado que deberá responder a la casilla: dpm.comunicacionesoficiales@gmail.com, así como también consignar un domicilio electrónico para futuras notificaciones. Publíquese de conformidad a lo establecido por Art. 23° de la Ley 902/75, a cargo del peticionante, debiendo acreditar su publicación en un plazo de diez (10) días desde su retiro, bajo apercibimiento de tener el trámite por desistido y proceder a su archivo. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 13 y 19-06-25

CONTRATOS**LOS PALMARES S.R.L.****Inscripción de Cesiones de Cuotas y
Modificación del Contrato Social**

Fecha contrato cesión de cuotas y modificación de contrato (distribución de capital): 30/12/2024. Cesión de cuotas: Cedente: Tamargo Ana Lis, argentina, nacida el 12/02/1962, D.N.I. N° 14.688.668, comerciante, con domicilio en calle Los Lirios N° 728 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada

con Vasallo Walter Valentin, D.N.I. N° 11.760.886. Cesionarios: Guth Hernan Emilio, argentino, nacido el 12/12/1984, D.N.I. N° 31.314.256, empresario, con domicilio en Mtro. Amancio Alcorta N° 5 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, soltero; Guth Guillermo, argentino, nacido el 11/07/1987, D.N.I. N° 32.922.473, empresario, con domicilio en Hostería Posada del Dinosaurio s/n, Barrio 1 de Villa El Chocón, Provincia del Neuquén, soltero; Guth Emiliano, argentino, nacido el 10/09/1994, D.N.I. N° 38.082.381, empresario, con domicilio en Nahuel Huapi N° 3.976 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, soltero. Cantidad de cuotas cedidas: 300 cuotas sociales (trescientas). Precio total de la transferencia es de \$48.000.000 (pesos cuarenta y ocho millones) en efectivo. Modificación de Contrato: La cláusula referida al capital de la sociedad queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$90.000 (noventa mil pesos), dividido en novecientas (900) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Marcelo Oscar Guth, DNI N° 12.262.427, suscribe seiscientas cuotas sociales (600) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una equivalentes a \$60.000,00 (sesenta mil pesos); Guth Hernán Emilio, DNI N° 31.314.256, suscribe cien cuotas sociales (100) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una equivalentes a \$10.000,00 (diez mil pesos); Guth Guillermo, DNI N° 32.922.473, suscribe cien cuotas sociales (100) a cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una equivalentes a \$10.000,00 (diez mil pesos); Guth Emiliano, DNI N° 38.082.381, suscribe cien cuotas sociales (100) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una equivalentes a \$10.000,00 (diez mil pesos), que se encuentran integradas en efectivo con anterioridad a este acto. El presente edicto fue ordenado en autos: “LOS PALMARES S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato (Distribución de Capital)”, (Expte. N° 31069/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 19-06-25

“AUSTRO SAS”

Modificación del Instrumento Constitutivo

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día

09 de junio de 2025, comparece/n: Ávila Ernesto Raimundo, DNI 23.400.562, autorizado en el Estatuto de AUSTRO SAS, quien/es resuelve/n modificar las siguientes disposiciones: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Compra, venta y alquiler de herramientas, equipos y maquinarias para la industria petrolera; servicios de asesoría técnica, formación/capacitación, logística para la industria petrolera, minera y de hidrocarburos. Disposiciones Transitorias: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle Gatica N° 498, Piso 15, Depto. I de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador Titular a Catalan Cesar Orlando, con domicilio especial en la calle Bruno Ramírez N° 249, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, Argentina. 3.2.1 Designar como Administradora Suplente a Di Nezio Maria Mercedes, DNI 23.856.471, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23856471-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13 agosto de 1974, profesión comerciante, estado civil casada en primera nupcias con Catalan Cesar Orlando, DNI 24.581.611, con domicilio real en la calle Gatica N° 498, Piso 15, Depto. I de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados.

1p 19-06-25

“MDQ SERVICIOS INTEGRALES SAS”

Por instrumento privado de fecha 04 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “MDQ SERVICIOS INTEGRALES SAS”. Socios: La Sra. Noelia Laura Pasciuco, DNI 26.601.818, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26601818-0, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de mayo de 1978, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Natalio Burd 283, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “MDQ SERVICIOS INTEGRALES SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: 1- Instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. 2- Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios. 3- Venta por menor y mayor de materiales de construcción. 4- Servicio de transporte de cargas. 5- Alquiler de vehícu-

los y maquinarias. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Noelia Laura Pasciuco, suscribe a la cantidad de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.601.818, Noelia Laura Pasciuco. Suplente/s: DNI 21.750.937, Fabian Sergio Scagliola. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 19-06-25

“LAMPONE SERVICIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “LAMPONE SERVICIOS SAS”. Socios: El Sr. Juan Ignacio Menichelli, DNI 33.379.928, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33379928-7, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de marzo de 1987, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Camping Las Jarillas s/n, Sector Las Huellas, Villa El Chocón, Neuquén, Argentina; la Sra. Maria Carolina Viviani, DNI 27.816.844, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27816844-7, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de octubre de 1979, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Casa 220 B s/n, Barrio II, Villa El Chocón, Neuquén, Argentina. Denominación: “LAMPONE SERVICIOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Adquisición, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de ferretería y

bazar y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercados. B) Taller Mecánico y de Chapa y Pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados. C) Construcción y Venta de Materiales: Podrá desarrollar actividades de construcción de todo tipo de obras, en especial viviendas unifamiliares, edificios y todo tipo locales industriales y comerciales, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Asimismo, podrá comprar y vender todo tipo de materiales para la construcción, insumos, accesorios y consumibles y herramientas para tal industria. D) Librería y Papelería: Compra, venta, distribución, importación y exportación de libros, útiles escolares, artículos de papelería, materiales de oficina y productos relacionados, tanto al por mayor como al por menor, la prestación de servicios de impresión y encuadernación. E) Alquiler: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las Leyes. Capital: \$650.000, dividido por 650.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Ignacio Menichelli, suscribe a la cantidad de 325.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Maria Carolina Viviani, suscribe a la cantidad de 325.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá

designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.379.928, Juan Ignacio Menichelli. Suplente/s: DNI 27.816.844, Maria Carolina Viviani. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 19-06-25

EL ALMACÉN DISTRIBUCIONES S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 4 de abril de 2025, la señora Sandra Yanina Abojer, argentina, empleada, viuda de sus primeras nupcias, nacida el 16/07/1968, D.N.I. 22.855.308, CUIT/CUIL 27-22855308-0, domiciliada en Maestros Neuquinos 1.027 de la Ciudad de Neuquén, cedió y transfirió a favor de Inés Martelli, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27/12/1995, D.N.I. 39.131.043, CUIT/CUIL 27-39131043-8, con domicilio en América del Norte 2.881, Barrio Rincón de Emilio de la Ciudad de Neuquén; Pedro Martelli, argentino, soltero, estudiante, nacido el 19/04/2005, D.N.I. 46.329.994, CUIT/CUIL 20-46329994-4, con domicilio en América del Norte 2.881, Barrio Rincón de Emilio de la Ciudad de Neuquén y Jorge Luis Martelli, argentino, empresario, nacido el 28/04/1968, D.N.I. 20.280.260, CUIT/CUIL 20-20280260-6, casado en primeras nupcias con Gabriela Mariel Espinosa, D.N.I. 20.793.440, domiciliado en América del Norte 2.881, Barrio Rincón de Emilio de la Ciudad de Neuquén, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad que gira bajo la denominación de “EL ALMACÉN DISTRIBUCIONES S.R.L.”, C.U.I.T. 30-71349900-1, con domicilio legal y fiscal en calle Antonio De Arenales Número 385 de la Ciudad de Neuquén, inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 264, Tomo XII SRL, Folios 2400/2410, Año 2017, con fecha 28 de agosto de 2017, o sea, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y en la siguiente proporción: A favor de Inés Martelli, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y que representan el diez por ciento (10%) del capital social; a Pedro Martelli, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos mil

(\$1.000) valor nominal cada una y que representan el diez por ciento (10%) del capital social y a favor de Jorge Luis Martelli, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y que representan el treinta por ciento (30%) del capital social, quedando modificado el Artículo Cuarto del contrato social de la siguiente manera: Cuarto: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) que se divide en doscientas cuotas iguales de pesos mil (\$1.000) cada una, las cuales son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Inés Martelli, veinte (20) cuotas de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una, o sea, la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y que representan el diez por ciento (10%) del capital social; Pedro Martelli, veinte (20) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea, la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y que representan el diez por ciento (10%) del capital social y Jorge Luis Martelli, ciento sesenta (160) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea, la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000) y que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social. El presente edicto ha sido librado en los autos caratulados: “EL ALMACÉN DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (Distribución de Capital)”, (Expte. 31186/25). Neuquén, 3 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-06-25

PANOZZO Y CÍA. S.R.L.

Inscripción de Renuncia y Designación de Gerente/s

Se hace saber que por Acta Reunión de Socios de fecha 30 de abril de 2025, resolvieron aprobar la renuncia del actual Gerente, el Sr. Rubén Ángel Panozzo, que por motivos personales no está en condiciones de continuar ejerciendo la función de Gerente y designar al nuevo Gerente al Sr. Mariano Andres Panozzo para desempeñar la función de Gerente. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “PANOZZO Y CÍA. S.R.L. s/Inscripción de Renuncia y Designación de Gerente/s”, (Expte. N° 31151/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Sub-

dirección, 10 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-06-25

REYMA SAS

Por Acta N° 3 del 14/11/2024, F° 4/7/8, L° de Actas N° 1 de REYMA SAS, María Dolores Maestra y Mauro Alberto Retamozo, resuelven: 1. Renuncian a los cargos de Administrador Titular y Administrador Suplente, respectivamente, aceptada por unanimidad; 2. Designación Administrador Titular: Ceferino Escobar Gomez. Administrador Suplente: Bernardino Gonzalez Vera. Domicilios: Lote 22, Mza. 17, B° 2 de Febrero, Cipolletti, Río Negro y Lote 16, Mza. 11, B° 2 de Febrero, Cipolletti, Río Negro, respectivamente. Aceptan el cargo. Por instrumento del 27/12/2024, Ceferino Escobar Gomez y Bernardino Gonzalez Vera, modifican: 1. Art. 3° del Contrato Social: “Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: A) Servicios inmobiliarios mediante alquiler de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros. B) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios de urbanización abiertas y cerradas. Adquisición, compra-venta, locación, subarrendamiento, tenencia, consignación, permuta de toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura, constitución de fideicomisos inmobiliarios, de administración u otros tipos, como otras figuras contractuales de uso legal; por gestión de administración a terceros propietarios o superficiarios de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales para desarrollo urbano, subdivisión, fraccionamiento y construcción con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran se llevarán a cabo por profesionales debidamente especializados en la materia. 2. Modificación de la Sede Social: Calle Pasaje El Huecú N° 305, Mza. 12, Lote 31, San Patricio del Chañar, Neuquén. El presente ordenado en autos: “REYMA SAS s/Inscripción de Renuncia y Designación de Administrador Titular y Suplente y Modificación de Contrato (Objeto y Sede Social)”, (Expte. 30813/25). Subdirección, 12 de junio de 2025.

1p 19-06-25

TRANSPORTES Y SERVICIOS ALZOGARAY S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 25, Acta de Asamblea de fecha 2 de mayo de 2025, los socios de Transportes y Servicios Alzogaray S.R.L. resolvieron aceptar por mayoría, la renuncia a la Gerencia del señor Pablo Armando Alzogaray, DNI 25.714.920. En el mismo acto se acepta por mayoría como nueva Gerente a la señora Romero Alejandra Beatriz, DNI 27.987.557. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 31137/25, "TRANSPORTES Y SERVICIOS ALZOGARAY S.R.L. s/Inscripción de Renuncia y Designación de Gerente", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 9 de junio de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 19-06-25

"LUT & RD SAS"

Se hace saber que por Asambleas de Accionistas, Reunión Extraordinarias Actas N° 4, N° 5 y N° 6, todas de fecha 14 de marzo del año 2024 de la sociedad "LUT & RD SAS", resuelven aprobar las renunciaciones del Administrador Titular Juan Federico Bolan Reina y del Suplente Francisco Sanchez Valassina; la designación de nuevas autoridades y modificación del domicilio, por una unanimidad se designó como Administrador Titular al Sr. Sánchez Valassina Francisco, DNI N° 28.394.878 y como Administradora Suplente a la Sra. Franzan María Julia, DNI N° 34.662.687, quienes aceptaron los cargos y tomaron posesión de sus cargos y se aprueba por unanimidad modificar la sede social y fijarla en la calle Monseñor D'Andrea N° 958, Barrio Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "LUT & RD SAS s/Inscripción de Designación de Administrador Titular, Suplente y Cambio de Domicilio de la Sede Social", (Expte. N° 29802/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 09 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-06-25

“PHI3D INNOVATION SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de junio de 2025, se constituyó la sociedad denominada: “PHI3D INNOVATION SAS”. Socios: El Sr. Luciano Nahuel Pereira, DNI 43.130.768, CUIL/CUIT/CDI N° 20-43130768-6, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de enero de 2001, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Juan Bautista Alberdi 1.564, Villarino, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Raul Alejandro Camacho Sanchez, DNI 19.057.259, CUIL/CUIT/CDI N° 20-19057259-6, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de mayo de 1986, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Chacabuco 156, B° Santa Clara, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “PHI3D INNOVATION SAS”. Plazo de Duración: 90 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios de Impresión 3D: Diseño, modelado, prototipado y fabricación de piezas mediante técnicas de impresión tridimensional. b) Servicios de Diseño Digital, Gráfico y de Imagen: Elaboración de contenido visual, diseño de identidades gráficas, modelado y animación 3D. c) Desarrollo de Software: Análisis, diseño, programación, implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas y soluciones digitales a medida. d) Servicios de Soporte Técnico IT: Instalación, configuración y mantenimiento de equipos informáticos, servidores y dispositivos de telecomunicaciones. e) Implementación y Armado de Cableado Estructurado: Planificación, montaje y certificación de redes de datos y telecomunicaciones. f) Servicios de Soporte en Comunicaciones y Redes: Instalación, configuración, monitoreo y mantenimiento de redes informáticas, servicios de internet, enlaces de datos y telefonía IP. g) Servicios Complementarios y Conexos: Toda actividad vinculada a las áreas de informática, telecomunicaciones, sistemas y tecnología en general, incluyendo consultoría, provisión de hardware y software, instalación de infraestructuras tecnológicas, y cualquier actividad compatible con el objeto principal. Capital: \$626.800, dividido por 626.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luciano Nahuel Pereira, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Raul Alejandro Camacho Sanchez, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada

una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 19.057.259, Raul Alejandro Camacho Sanchez. Suplente/s: DNI 43.130.768, Luciano Nahuel Pereira. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 19-06-25

“EXPLOCOMAHUE SAS”

Por instrumento privado de fecha 22 de mayo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “EXPLOCOMAHUE SAS”. Socios: El Sr. Sergio Cesar Silva, DNI 16.052.248, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16052248-9, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de enero de 1963, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle s/n, Lote 8, Mza. 73, Arroyito, Neuquén, Argentina. Denominación: “EXPLOCOMAHUE SAS”. Plazo de Duración: 5 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte de cargas generales mercancías peligrosas y de pasajeros. Capital: \$616.400, dividido por 616.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Sergio Cesar Silva, suscribe a la cantidad de 616.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán

en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 16.052.248, Sergio Cesar Silva. Suplente/s: DNI 17.238.937, Beatriz Deidemia Sanagua. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 13 de mayo.

1p 19-06-25

EDN SA

Por instrumento público de fecha 09 de agosto del año 2024 y su modificación mediante instrumento público de fecha 15 de enero del año 2025, los señores: Claudio Ernesto Urcera, DNI 17.475.352, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17475352-1, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de noviembre de 1965, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en Lote 2, Manzana 1 sin número, de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén y el Sr. Juan Manuel Urcera, DNI 36.390.864, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36390864-1, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de julio de 1986, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en Lote 2, Manzana 1 sin número, de la localidad de Añelo, celebraron el contrato social de EDN SA. Domicilio de la Sociedad: El domicilio de la sede social se establece en calle Ingeniero Luis Huergo 3.450 de la Ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en comisión o por mandato, por contratación directa, subcontratación o por licitación, las siguientes actividades: 1) Servicios: Prestación de servicios relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera. Transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas. Transporte de residuos y sustancias peligrosas. Prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de obra o servicios en la industria hidrocarburífera y gasífera. Locación de bienes en relación a la actividad que desarrolla la sociedad. 2) Representaciones: Ejercicios de representaciones, comerciales e industriales, mandatos, comisiones, consignaciones, estudios, proyectos, brokerage e investigaciones y asistencia técnica en la industria hidrocarburífera y gasífera. 3) Comercial, Importadora y Exportadora: Importar y exportar toda clase de bienes útiles, fabricación y comercialización de

bienes relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera: Comprar, vender, consignar, distribuir, importar, exportar aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos. 4) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones. Cédulas, debentures, letras, descuentos de valores, cesión de factura, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas que operen en el ramo preindicado y desarrollar actividades financieras vinculadas con el objeto principal de la sociedad. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) Explotación Integral de Establecimientos Agrícolas - Ganaderos: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado, explotación de tambos, forestación, cultivo, compra, venta y acopio de cereales, recolección de cosecha, elaboración de productos lácteos, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación agrícola y ganadera. 6) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y locaciones de bienes inmuebles, urbanos y rurales, relacionado con el objeto social. 7) Constructora: Mediante la realización, ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros, en este concepto, a las de bienes inmuebles en general, hidráulicas, viales, energéticas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edilicias, urbanísticas, obras de ingeniería y/o arquitectura en general y especialmente las comprendidas en lo dispuesto por la Ley 13512, en realización de toda clase de obras públicas o privadas contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social se fija en pesos treinta millones (\$30.000.000), representados en treinta mil (30.000) acciones de un valor nominal de pesos tres (\$1.000) cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tiempo indeterminado salvo deci-

sión de la Asamblea; no obstante, ello deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Administradores: Presidente: Claudio Ernesto Urcera, de datos y circunstancias personales referenciados anteriormente y Director Suplente: José Manuel Urcera, de datos y circunstancias personales referenciados anteriormente. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables, conforme a las normas vigentes de la materia. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "EDN S.A. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31148/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección.

1p 19-06-25

"SPORT GARAGE SERVICIOS SAS"

La Sra. Natali Lujan Aguilera, DNI 30.081.753, CUIL N° 27-30081753-5, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de enero de 1983, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Chivilcoy 8.850, Lote 131, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Oscar Hernan Pedrazzoli, DNI 25.423.782, CUIL N° 20-25423782-6, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre del año 1976, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Chivilcoy 8.850, Lote 131, Neuquén, Argentina, manifiestan que: 1) Que por instrumento privado de fecha 05 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "SG SERVICIOS SAS", con domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por el plazo de 99 años. Objeto: a) Servicios: La presentación de servicios de transporte terrestre de personas por cuenta propia dentro de la República Argentina, sin limitación alguna pudiendo transitar por todos los caminos y rutas vecinales, municipales, nacionales, quedando facultadas consecuentemente para adquirir en propiedad y/o alquiler los vehículos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto. b) Explotación en régimen de alquiler de toda clase de vehículos, automóviles o remolcados, industriales, petroleros o turísticos, nuevos o usados, con o sin conductor, nacionales o de importación, a corto o largos períodos de tiempo. Capital: \$2.000.000, dividido por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Natali Lujan Aguilera, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones ordi-

narias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Oscar Hernan Pedrazzoli, suscribe a la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por un plazo indeterminado. Mientras la sociedad crezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 30.081.753, Natali Lujan Aguilera. Suplente: DNI 25.423.782, Oscar Hernan Pedrazzoli. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre y 2) Qué por instrumento privado de fecha 30 de abril del año 2025, modificaron el Artículo Primero del instrumento constitutivo en cuanto a la denominación de la sociedad, el que correctamente queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Primero: La sociedad se denomina: “SPORT GARAGE SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

1p 19-06-25

“PS10 ADVISORY SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “PS10 ADVISORY SAS”. Socios: El Sr. Pablo Oscar Sanchez, DNI 29.547.686, CUIL/CUIT/CDI N° 23-29547686-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de octubre de 1982, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Belgrano 217, 5C, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Mariana Ailin Enriquez, DNI 30.432.781, CUIL/CUIT/CDI N° 27-30432781-8, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de febrero de 1984, profesión Diseñadora de Interiores/comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Belgrano 217, 5°C, Neuquén, Neuquén, Argentina.

Denominación: “PS10 ADVISORY SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de asesoramiento, consultoría, dirección y gestión empresarial. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Oscar Sanchez, suscribe a la cantidad de 6.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mariana Ailin Enriquez, suscribe a la cantidad de 4.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.547.686, Pablo Oscar Sanchez. Suplente/s: DNI 30.432.781, Mariana Ailin Enriquez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 19-06-25

“MICRACEL S.A.”

Modificación del Domicilio Social

Se hace saber que por Actas de Asambleas de fecha 23/10/2024 y 14/03/2025, se ha decidido proceder a la modificación del Artículo Segundo (domicilio) del Estatuto Social de: “MICRACEL S.A.”, CUIT 30-70939512-9, el que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o

no un capital determinado”. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: “MICRACEL S.A. s/Inscripción de Modificación de Contrato, Artículo Segundo (Domicilio)”, (Expte. N° 31155/25). Subdirección, 12 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-06-25

“GM AUTOMOTORES SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “GM AUTOMOTORES SAS”. Socios: La Sra. Claudia Alejandra Zander, DNI 22.473.187, CUIL/CUIT/CDI N° 27-22473187-1, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de octubre de 1971, profesión trabajador independiente, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Violeta Parra 444, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Guillermo Luis Combret Zander, DNI 40.614.528, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40614528-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 1997, profesión trabajador independiente, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Violeta Parra 444, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “GM AUTOMOTORES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta de autos, camionetas y utilitarios usados y nuevos. Compra y venta en representación, comisión o consignación de vehículos automotores y motocicletas, nuevos y usados. Servicios de gestión y administración de créditos prendarios. Capital: \$626.800, dividido por 626.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Claudia Alejandra Zander, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Guillermo Luis Combret Zander, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a

su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.473.187, Claudia Alejandra Zander. Suplente/s: DNI 40.614.528, Guillermo Luis Combret Zander. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 19-06-25

“ABA ACEROS SAS”

Por instrumento privado de fecha 16 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ABA ACEROS SAS”. Socios: La Sra. Claudia Alejandra Solis Bello, DNI 93.116.012, CUIL/CUIT/CDI N° 27-93116012-0, de nacionalidad chilena, nacida el 12 de octubre de 1983, profesión empleada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Negro 340, General Fernández Oro, Río Negro, Argentina; el Sr. Sergio Javier Abadovsky, DNI 21.385.722, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21385722-4, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1970, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Yapeyú 365, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “ABA ACEROS SAS”. Plazo de Duración: 40 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, nuevos, usados y recuperados. b) Corralón y Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles. c) Venta y alquiler de maquinarias y equipos pesados para tareas viales e industriales. d) Compra y venta de automotores nuevos y usados. e) Compra, venta y alquiler de inmuebles propios. Capital: \$20.000.000, dividido por 20.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Claudia Alejandra Solis Bello, suscribe a la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no

endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Sergio Javier Abadovsky, suscribe a la cantidad de 18.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21.385.722, Sergio Javier Abadovsky. Suplente/s: DNI 93.116.012, Claudia Alejandra Solis Bello. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 19-06-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

(D.P.V.)

2º Llamado

Licitación Pública Nº 126/25

(Sobre Único)

Objeto: "Adquisición de hidrogrúa tipo hidráulica".

Presupuesto Oficial: \$111.686.260,00 (pesos ciento once millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta con cero centavos).

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2025 - Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.

Pliegos: Los pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gob.ar.

Prórroga

Licitación Pública N° 26/25

Objeto: Prorrogar el llamado a Licitación Pública N° 26/25, obra: “Provisión, instalación y puesta en marcha de puestos de control de peaje y pesaje dinámico tipo Wim sobre Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 17”.

Presupuesto Oficial: Mil novecientos cuarenta y cinco millones con 00/100 (\$1.945.000.000,00). Valores básicos al mes de abril de 2025.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses corridos.

Garantía de Ofertas Exigida: La oferta deberá ser “garantizada” en una suma igual o superior a pesos diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$19.450.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día jueves 10 de julio de 2025 hasta las 11:00 hs., en Mesa de Entradas de la Dirección Provincial del Vialidad del Neuquén, en calle Mayor Torres 250 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día jueves 10 de julio de 2025 a las 13:00 hs., en calle Mayor Torres 250 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

1p 19-06-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública N° 04/2025

Objeto: Compra de 800 m³ de H-30 con anticongelante y 630 m³ de base granular - Pavimentación calle Los Pinos, S.M. Andes.

Valor del Pliego: Gratuito.

Presupuesto Oficial: \$237.000.000.

Descargar en: <https://app.sma.gob.ar/compras/licitaciones>.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2025.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal, Rosas y Roca, S.M. Andes.

Consultas: Correo electrónico: mariano.dattilo@smandes.gob.ar.

Ofertas: Las Ofertas serán recepcionadas hasta el horario fijado para la Apertura de Sobres (10:00 hs.).

1p 19-06-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN (E.Pro.Te.N.)

Licitación Privada N° 01/2025 SAFIPRO 4524 EX-2025-01367840-NEU-EPROTEN DECRETO N° 2237

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo utilitario, tipo pick up doble cabina tracción 4x4, 0 Km., tipo de motor 2.8 lt Turbo Diesel, cantidad de cilindros - 4, potencia 204 Hp - cilindrada 2393 cm³.

Destino: Parque Automotor del E.Pro.Te.N., dependiente de la Dirección de Operativa Logística.

Acto de Apertura de Sobres: Fecha: 23/06/2025 - Hora: 13:00.

Lugar: Oficina de Compras del Ente, sito en calle O. Leguizamón 635, Neuquén Capital.

Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la presente Licitación Privada se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas de Neuquén: (<http://www.termasdecopahue.gob.ar>) y mediante Plataforma Compras Digitales de Neuquén, CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gob.ar).

1p 19-06-25

CONVOCATORIAS**AERO CLUB NEUQUÉN****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Aero Club Neuquén, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de julio de 2025. Primer llamado a las 09:00 hs., en la sede social sita en calle Martinica 231, Aeropuerto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual 2024 Ejercicio Económico N° 82.

Artículo XIV: Son derechos de los socios activos y vitalicios, d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviera 18 años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea. Art. XXXVII: La Asamblea aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el Artículo XIV inciso d). Una hora después de la citada para la Asamblea si no hubiese tenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además, en cada Asamblea deben elegirse dos socios para que en representación de la misma, firmen y aprueben el Acta junto al Presidente y Secretario. Las resoluciones de las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños. Art. XXXVIII: La Asamblea será presidida por el Presidente y en ausencia de este por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asambleas. Art. XXXIX: La Asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día.

Fdo. Luis Mariano Barrientos, Presidente.

CRUZ ANDINA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Cruz Andina SA, convoca a sus socios accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 del mes de julio de 2025 a las 19:00 hs., en la sede social sita en calle Luis Monti 752 de la Ciudad de Zapala, en primera convocatoria y transcurrida una hora si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 3) Elección del Directorio por mandato vencido.
 - 4) Razones del tratamiento fuera de término del Ejercicio Contable finalizado el 31/12/2023.
 - 5) Lectura y tratamiento de los Ejercicios Contables finalizados el 31/12/2023, 31/12/2024 y documentación anexa.
- Fdo. Oscar Montanari, Presidente.

1p 19-06-25

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL AÑELO**Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Rural Añelo, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de junio de 2025 a las 19:00 horas, en la sede de la Delegación de Producción de Añelo sito en Calle N° 01 entre Calle 10 y Calle 11 de la Ciudad de Añelo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los Estados Contables cerrados al 31 diciembre, años 2023-2024.

3) Renovación y elección de autoridades de la Asociación de Fomento Rural.

4) Modificación del Artículo 46 del Estatuto.

Fdo. Diego Omar Gómez, Presidente.

1p 19-06-25

ASOCIACIÓN CIVIL ECO HUERTAS ANGOSTURA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Eco Huertas Angostura, CUIT 30-71585820-3, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de junio de 2025 a las 18:00 hs., en la Mutual Policial con domicilio Las Frambuesas 241 de la localidad de Villa La Angostura, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 con cierre el 31 de diciembre de 2024.

3) Tratamiento de actualización de la cuota social.

1p 19-06-25

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “DON MÁRQUEZ” ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

El Club Social y Deportivo “Don Márquez” Asociación Civil, invita a sus socios a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de junio de 2025 a las 16:00 horas, en la sede del Club Los Ñires 79 de la Ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2) Llamado fuera de término.
 - 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balances Ejercicio 2022-2023 y 2024.
 - 4) Elección de cargos por finalización de mandato.
- Fdo. Rodolfo Rodríguez, Secretario; Alberto Juan Carlos Cárdenas, Presidente.

1p 19-06-25

PARTIDO MUNICIPAL JUNTOS POR NEUQUÉN

Convocatoria Congreso Partidario

La Mesa de Conducción del Partido Municipal Juntos por Neuquén, convoca a reunión del Congreso Partidario para el día 20 de junio a las 21:00 hs., en la calle Antártida Argentina 724 de la Ciudad de Neuquén, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constituir las autoridades del Congreso.
 - 2) Nombrar el Apoderado Titular y Suplente.
 - 3) Tratamiento y aprobación del Balance 2024.
- Fdo. Juan Francisco Monteiro, Presidente.

1p 19-06-25

CLUB DE ADULTOS MAYORES LA LAGUNA BARRIO SAN LORENZO NORTE

Asamblea Ordinaria

El Club de Adultos Mayores La Laguna Barrio San Lorenzo Norte, convoca a

Asamblea Ordinaria para el día 24 de junio de 2025 a las 17:00 horas, en la sede social de Cayasta y Matheu, Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Razones por la convocatoria fuera de término.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance años 2022, 2023 y 2024.
 - 4) Elegir nuevo valor de la cuota social.
 - 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 6) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Graciela Cortez, Secretaria; Rosa Argentina Ossa, Presidente.

1p 19-06-25

EDICTOS

La Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Güentían, sito en calle O'Higgins N° 512, 1° Piso de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "**Caceres Locatelli Maximiliano Ezequiel s/Cambio de Nombre**", (**JJUFA-80699/2024**), ordena de conformidad con lo normado en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, que los interesados en formular oposición al pedido de cambio de nombre efectuado por el Sr. Maximiliano Ezequiel Cáceres Locatelli, DNI N° 47.148.663, deberán presentarse en estos autos en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación de edictos. Fdo. Dr. Andrea Di Prinzi Valsagna, Juez. Publíquense edictos una (1) vez por mes durante un lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 03 de febrero de 2025. Fdo. Dra. Corina Güentían, Secretaria.

2p 23-05 y 19-06-25

Natalia Machado Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: (**Expte. JNQFA2-160913/2025**), "**Jaime Flo-**

res Daniela Alejandra s/Cambio de Nombre”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Jaime- solicitado por Daniela Alejandra Jaime Flores, DNI N° 37.348.244, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 10 de abril del año 2025. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Benavides Ignacio.

2p 23-05 y 19-06-25

Adriana M. Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-162915/2025)**, “**Nieva Marcela Alejandra s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido -Nieva- y adición de apellido materno -Gorno-, solicitado por Marcela Alejandra Nieva, DNI 21.424.523, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 9 de junio del año 2025. María Roca, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Paumgertner Luciana.

2p 19-06 y 18-07-25

Jorge R. Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-162517/2025)** “**Romero Guadalupe Katia s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno “Romero”, iniciado por Guadalupe Katia Romero, DNI 46.611.473, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.. Neuquén, 28 de mayo del año 2025. Vanina Paola Torres, Responsable, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Buffa Alejandra Maria.

2p 19-06 y 18-07-25

El Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Jorge Sepúlveda, Juez, en autos caratulados: “**B.B.L. s/Medida de Protección Excepcional de Niños y Adolescentes**”, (JNQFA1 - Expte. 159871/2025), cita por edictos a Carolain Katerin Boronoveik y a Le-Bret Facundo Fabricio, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación comparezcan con patrocinio letrado ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 02 de junio de 2025. Fdo. Karina Evangelina Cataniese, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

1p 19-06-25

El Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, Secretario, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: “**Provincia del Neuquén c/Sucesores de Cayun Hilario s/Apremio**”, (66554/22), cítese por medio de edictos por el plazo de cinco (5) días a los eventuales sucesores de Cayun Hilario, DNI N° 7.571.944, fallecido en fecha 04/04/2016, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Arts. 146 y 147 del CPCyC. Junín de los Andes, 07 de abril del año 2025.

1p 19-06-25

El Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, Secretario Subrogante, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: “**Provincia del Neuquén c/Sucesores de Espinosa Luis s/Apremio**”, (66556/22), cítese por medio de edictos por el plazo de cinco (5) días a los eventuales sucesores de Espinosa Luis, DNI N° 07.305.338, para que compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Arts. 146 y 147 del CPCyC. Junín de los Andes, 09 de abril del año 2025.

1p 19-06-25

El Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en calle Lamadrid N° 130 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Migliorisi Angel Norberto s/Apremio”**, (Expte. N° 66560/2022), cítese por edictos a los eventuales sucesores del Sr. Migliorisi Angel Norberto, DNI N° 05.187.317, a fin de que dentro del plazo de trece (13) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por dos (2) días en el Diario La Nación, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 17 de febrero del año 2025. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi.

1p 19-06-25

El Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en calle Lamadrid N° 130 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Colombo Alfredo Oscar s/Apremio”**, (Expte. N° 66508/2022), cítese por edictos a los eventuales sucesores del Sr. Colombo Alfredo Oscar, DNI N° 04.811.851, a fin de que dentro del plazo de trece (13) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquense edictos por un

(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por dos (2) días en el Diario La Nación, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 17 de febrero del año 2025. Fdo. Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

1p 19-06-25

El Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en calle Lamadrid N° 130 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Taboada Jesus s/Apremio”, (Expte. N° 66572/2022)**, cítese por edictos a los eventuales sucesores del Sr. Taboada Jesus, DNI N° 04.765.300, a fin de que dentro del plazo de trece (13) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por dos (2) días en el Diario La Nación, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 17 de febrero del año 2025. Fdo. Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

1p 19-06-25

El Juez Federal de Primera Instancia N° 1 de esta Ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Civil, comunica por dos días en los autos: **“Banco de la Nación Argentina c/Cotter Noelia Alejandra s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. 9512/2023)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 3 de julio de 2025 a las 11:00 horas, en la calle Matorras N° 476 de la Ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote e3, Manzana 29, Nom. Cat. 09-30-049-4154-0000, Matrícula N° 15.703 del Dpto. Confluencia. Deudas: Rentas \$9.391,08. Há-gase saber a las partes que los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se devenguen hasta la tradición, están a cargo del vendedor debiendo soportar el comprador en subasta los originados con posterioridad a dicho acto. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor.

Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate en efectivo o cheque certificado. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Se encuentra desocupado. Mejoras: Casa habitación de 3 dormitorios, baño, cocina, comedor, garaje para dos autos, con patio amplio en el fondo, aberturas de chapa, techo parte con tirantería machimbre y de chapa. Ofertas Bajo Sobre: Las ofertas deberán ser formuladas por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa. Deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña, con más la comisión del Martillero y el Sellado del Boleto. La nota deberá además contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, N° de Documento Nacional de Identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del Estatuto o en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo mención en su exterior al remate que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar su firma en la solapa posterior, en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en Audiencia Privada que se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaría a las 12:00 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en el cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el Acta del contenido de la oferta, datos del ofertante y características del cheque certificado adjuntado (monto, Banco girado, etc.), así como el cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido, las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego nuevamente colocadas en sus sobres originales y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaría y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta. El Acta será reservada en caja de seguridad del Tribunal dejándose en el expediente solamente una certificación

de la Actuaría de haberse celebrado la Audiencia y de haberse reservado el Acta en caja de seguridad; la misma será agregada digitalizada por la Actuaría al expediente en el momento en que se agregue por el Martillero el Acta de remate. El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate de lo que se dejará constancia expresa en el edicto procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas digitalizadas al expediente junto al Acta de Remate. La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de estas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraran presentes todos los ofertantes que coincidieron con el empate, el Martillero llamará a mejorar ofertas, en caso contrario si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontraran presentes o no existiendo otra oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en el Tribunal puesto en el sobre. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Exhibición: El día jueves 3/07/25 desde 10:30 hasta la hora de la subasta. Informes: Martillero, Cel.: 0299-156372929 o mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaria, 30 de mayo de 2025. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 06 y 19-06-25

La Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Cutral-Có, sito en Chubut y Misiones, 2° Piso, Cutral-Có, comunica que en los autos caratulados: **“Guerreiro Chavier Leonardo Carlos c/Parra Pedro Sebastian s/Ejecución de Honorarios”**, (Expte. INC-108296/2023), que el Martillero Público Jorge Fernández Edelman (Matr. 605 del CM y CPNqn.), rematará el día sábado 28 de junio de 2025 a las 10:00 hs., en la calle Lago Espejo 705 esquina Laguna Rincón, Barrio Parque Este, Cutral-Có, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Siena (F4) El 1.8 8V, tipo sedan 4 puertas, Dominio OYV077, motor marca Fiat N° 310A20112494850, chasis marca Fiat N° 8AP372316G6123845,

modelo 2015. Condiciones de Venta: Base mínima de pesos cinco millones quinientos mil (\$5.5000.000,00), al contado y al mejor postor. Pago: En la Cuenta: 1123697/1, CBU: 0970004853011236970016. Juzgado de Familia de Cutral-Có, (Expediente JCUFA-EXP-108296-2023), carátula: “Guerreiro Chavier Leonardo Car”, Sucursal: Cutral-Có, para que el adquirente realice la transferencia del monto total resultante en la subasta. La entrega del automotor se hará una vez acreditada las sumas en cuenta judicial de autos, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de suscripción del Boleto de Compra Venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Deberá cumplir con el Sellado Fiscal del Boleto dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la subasta. Sujeta a aprobación judicial. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad del Automotor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Patentes de Rodado \$249.743 al 25/4/25, ante la Municipalidad de Cutral-Có. Exhibición: 27 de junio a partir de las 10:30 hasta las 13:00 hs., en el mismo lugar de la subasta. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el Diario L.M. de Neuquén. Informes: Tel.: 299-4605315, e-mail: lguerreirochavier@yahoo.com.ar. Neuquén. Dr. Eduardo Tomás Martín Richter, Juez Subrogante. Cutral-Có, 12 de junio de 2025. Fdo. Caldiero Mariana.

1p 19-06-25

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Villa La Angostura de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: **(50632/2024), “Bahía Manzano S.A. s/Rúbrica de Libro Comercial Extraviado”**, cita a quienes pretendan ser accionistas de “Bahía Manzano S.A.”, C.U.I.T. 33-64274090-9 y detenten derechos sobre las acciones escriturales de dicha sociedad, para que en el plazo de treinta (30) días corridos se presenten ante la Perito Contadora María Laura Guzmán, contacto: 299-6287886, mail: mlgservicioscontables@yahoo.

com.ar, domicilio Inacayal N° 104, Planta Alta de Villa La Angostura (Estudio Jurídico-Contable Beratti-Hensel y Asoc.), designada en autos a alegar y probar los derechos que invoquen, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en los presentes actuados. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro/La Mañana de Neuquén. Villa La Angostura, 03 de junio de 2025. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 19-06-25

El Dr. Luciano Zani a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Lamadrid 130, 1° Piso de la Ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ñanco Eleuterio (DNI N° 13.028.288), cuya sucesión tramita en autos: “**Ñanco Eleuterio s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. N° 84358, Año 2025**). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 29 de mayo de 2025. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 19-06-25

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: (**Expte. JJUCI1-83900/2025**), “**Livon Sebastian Paulo s/Sucesión ab-intestato**”, ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén, para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Sebastián Paulo Livon (DNI N° 23.539.989), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del P.G. CCyC y Art. 725 del CPCyC). Junín de los Andes, 09 de junio de 2025. Fdo. Dra. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

1p 19-06-25

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **(Expte. JJUC11-83841/2025)**, “**Santana Mercedes Maria s/Sucesión ab-intestato**”, ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén, para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Santana Mercedes Maria (DNI N° 3.756.610), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del P.G. CCyC y Art. 725 del CPCyC). Junín de los Andes, 05 de junio de 2025. Fdo. Dra. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

1p 19-06-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, con asiento en la calle Etcheluz y Ceballos de la Ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Victorino Rodriguez, DNI N° 7.302.314, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: “**Rodriguez Victorino s/Sucesión ab-intestato**”, **(Expte. 86094/2024)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Zapala, 01 de abril del año 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 19-06-25

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Muñoz Herminio, DNI N° 7.570.239, en los autos caratu-

lados: **“Muñoz Herminio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 70765/2015)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 11 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 19-06-25

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el Sr. Pablo Diaz Zuñiga C.G. N° 8.706, para que los acrediten en autos: **“Aguila Albanita y Diaz Zuñiga Pablo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 114074, Año 2024)**. Publíquese por el término de tres (3) días en un Diario con circulación en la zona. Cutral-Có, 3 de junio de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 19-06-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción de la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Garces Alicia Sila (DNI. F4.994.775), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Garces Alicia Sila s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 88205, Año 2025)**, Secretaría N° 2. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la región. Zapala, 4 de junio de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 19-06-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, Prosecretaría a cargo de la Dra. Elisa Sraiber, en los autos caratulados: **“Ga-**

tica Elba Dominga y/o Gatica Elva Dominga y/o Gatica Elba s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. JCHCI EXP-38143/2022), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Elba Dominga Gatica y/o Elva Dominga Gatica y/o Elba Gatica, titular del DNI N° 6.036.505, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Para mejor recaudo a continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución judicial que ordena el presente: “Chos Malal, 03 de julio del año 2024.... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. ... Fdo. Dr. Carlos Choco, Juez”. Chos Malal, 11 de junio de 2025. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 19-06-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Ruiz Favio Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (524885/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ruiz Favio Alberto, DNI 18.540.617, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mesplatere Gladys Felicinda s/Sucesión ab-intestato”, (561707/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mesplatere Gladys Felicinda, DNI 3.226.850, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de mayo del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 19-06-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Toledo Orlando y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (561999/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Toledo Orlando, DNI 5.591.227 y Martinez Consuelo Argentina, DNI 0.994.941, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de junio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 19-06-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gil Arce Ceferina y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (560872/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Ceferina Gil Arce, DNI 1.717.055 y Maximo Aldo Cisterna, DNI 6.938.224, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Parera Horacio Gerardo s/Sucesión ab-intestato”, (558192/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Horacio Gerardo Parera, DNI 4.371.798, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de agosto del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Toscani Walter Antonio s/Sucesión ab-intestato”, (521113/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Toscani Walter Antonio, DNI 7.300.478, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de junio del año 2025. Fdo. Diego Germán Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil.

1p 19-06-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Leiva Avelino Humberto s/Sucesión ab-intestato”, (561885/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Leiva Avelino Humberto, DNI 3.434.112, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mamani Chambi Wilver s/Sucesión ab-intestato”, (561970/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Wilver Mamani Chambi, DNI 95.027.373, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

“Rodriguez Aurora Alba s/Sucesión ab-intestato”, (559900/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Aurora Alba Rodriguez, DNI 9.731.518, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

Mario Javier Alarcón, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alveal Segundo Manuel s/Sucesión ab-intestato”, (561434/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Segundo Manuel Alveal, DNI N° 93.703.072, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de junio del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

Mario Javier Alarcón, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Acuña Perez Roberto Jaime s/Sucesión ab-intestato”, (561493/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Acuña Perez Roberto Jaime, DNI 92.671.482, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de mayo del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Reyes Sepulveda Bernardina Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (561291/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ber-

nardina Carmen Reyes Sepulveda, DNI 92.738.786, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Mülbayer Solis Osvaldo s/Sucesión ab-intestato**”, (561267/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mülbayer Solis Osvaldo, DNI 18.738.869, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de mayo del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-06-25

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Godoy Federico Manuel, DNI 25.825.835, transfiere la Licencia Comercial N° 038.459, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación de Rubro: 4506, “Transporte de Pasajeros con Taxímetro por Unidad”, a la Sra. Andrada Eliana Noemí, DNI 33.721.665, a partir del día 01 de junio de 2025.

1p 19-06-25

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 048.690, a nombre de Renda Automotores S.A., CUIT 30-70935652-2, a favor de Surcos Motors S.A., CUIT 30-71076533-9.

1p 19-06-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Gramajo Raúl Antonio, DNI 16.694.101, CUIT 20-16694101-7, transfiere la Licencia Comercial N° 040.097, expedida por la Municipalidad de Neuquén, al señor Gallegos Rubén Darío, CUIT 20-20292576-7, a partir del día 13/06/2025.

1p 19-06-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-01579390- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de 5 Pozos Productores de Petróleo y/o Gas en PAD 1, Ductos e Instalaciones Asociadas", propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Este, en Coordenadas Gauss Krüger (Posgar '94) para los Pozos ubicados en PAD 1: VIS.Nq.BPE-2011(h) X: 5776760.10 e Y: 2547434.30; VIS.Nq.BPE-2012(h) X: 5776760.10 e Y: 2547444.30; VIS.Nq.BPE-2013(h) X: 5776760.10 e Y: 2547454.30; VIS.Nq.BPE-2014(h) X: 5776760.10 e Y: 2547464.30; VIS.Nq.BPE-2015(h) X: 5776760.10 e Y: 2547474.30; Línea de Captación 6" Manifold PAD 1 a Empalme Ducto Trocal Inicio X: 5776665 e Y: 2547497 - Fin X: 5776618 e Y: 2547498; Línea de Control 3" Manifold PAD 1 a Empalme Ducto Trocal Inicio X: 5776665 e Y: 2547497 - Fin X: 5776622 e Y: 2547498; Línea de Gas Lift 4" Empalme Ducto Trocal a PAD 1 Inicio X: 5776611 e Y: 2547496 - Fin X: 5776665 e Y: 2547497; Línea de Captación 8" PAD 1 a PAD 84 BPO Inicio X: 5776618 e Y: 2547498 - Fin X: 5776626 e Y: 2545960; Línea de Captación 8" PAD 1 a Satélite 7 BPE Inicio X: 5776618 e Y: 2547498 - Fin X: 5776617 e Y: 2548391; Fibra Óptica Inicio X: 5776611 e Y: 2547496 - Fin X: 5776665 e Y: 2547497; LAMT Producción Inicio X: 5776581 e Y: 2547526 - Fin X: 5776672 e Y: 2547525; LAMT Perforación Inicio X: 5776582 e Y: 2547254 - Fin X: 5776758 e Y: 2547297. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 19-06-25

Petroleos Sudamericanos S.A., titular de la Concesión de Explotación del Área Cerro Hamaca, ubicada en la Provincia del Neuquén, cita y se emplaza por este medio durante el plazo de tres (3) días consecutivos, a los Sres.: Julian Bosch, Beatriz Martha Bosch de Bermolen, Maria Isabel Itala Bosch de Doune, Beatriz Josefina Albina Bosch de Barrios, Elsa Esther Bosch de Maciel, Marta Itala Lesa Bosch de Sanchez Mayorga, Maria Susana Carafi, Carlos Manuel Carafi, Maria Concepción Carafi de Benoit, Alfredo Jorge Carafi, Ines Atalia Torres Sundblad, Luz Maria Carafi, Ines Maria Carafi o sus herederos en caso de corresponder, en su carácter de propietarios del inmueble individualizado catastralmente como: N.C. 03-RR-08-6229, ubicado en el Departamento de Pehuénches, para que se apersona para hacer valer sus derechos en los términos del Art. 100 de la Ley 17319, respecto de las instalaciones ejecutadas en el inmueble antes citado, por el plazo de quince (15) días en las Oficinas de Petroleos Sudamericanos S.A., sito en calle Av. Eduardo Madero 900, Piso 24° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs..

Unidades	Cantidad	Total Actual (\$Mes) Res. Conj. 2-2023	Total Actual (\$Mes) Res. Conj. 2-2024	
Unidades de Superficie	25 Km ²	4	\$556.225,08	\$973.950,12
Pozos Unidad de Superficie 1 (LoESx-1)	Pozos	1	20.337,17	44.257,76
Pozos Unidad de Superficie 2 (CHO-9, CHO e-3, CHO-10, CHO-8, CHO-20, CHO a-6, CHO-7, CHO-18, CHO-19, CHO xp-21, CHO-12, CHO-14, CHO-25, CHO-13, CHO-24, CHO x-1, CHO-11, CHO-22, CHO-23, CHO a-5, CHO-26, CHO-28, CHO-27, CHO a-15, CHO-32, CHO-29, CHO a-31)	Pozos	27	179.278,85	390.146,64
Pozos Unidad de Superficie 3 (LaO e-3, LaO x-1, CHO a-58)	Pozos	3	54.251,24	118.061,55
Pozos Unidad de Superficie 4 (LaO e-2, CHOa-39(d), CHO-47(d), CHO-50(d), CHO a-37(d), CHO-44(d), CHO-49(d)).	Pozos	7	85.555,09	186.184,99
Caminos Troncales	Kms.	26	79.290,64	172.552,29
Caminos Principales	Kms.	20	28.468,20	61.952,50
Gasoductos	Kms.	7	21.347,48	46.456,39

Oleoductos	Kms.	6	18.297,84	39.819,76
Acueductos	Kms.	3	9.148,92	19.909,88
Electroductos	Kms.	13	39.645,32	86.276,15
Batería 1 - Instalación Especial	HA	3	61.011,51	132.773,25
Planta Compresora - Instalación Especial	HA	3	61.011,51	132.773,25
Estación Transformadora - Instalación Mayor		1	20.337,17	44.257,75
Mechero - Instalación Mayor		1	20.337,17	44.257,75
Carguero - Instalación Mayor		1	20.337,17	44.257,75
Locación No Perforada - Instalación		1	20.337,17	44.257,75
Locación No Perforada - Instalación		1	20.337,17	44.257,75
Pozo de Agua - Instalación		1	10.168,59	22.128,89
Antenas, SET, Colectores, Satélites - Instalación Menor		1	1.335.891,88	2.648.532,14

A tal efecto se pone a disposición los valores de las indemnizaciones por servidumbre, daños, perjuicios, control y vigilancia conforme Decreto 861/06 y Resolución Conjunta N° 2/2023 y 2/2024 de la Secretaría de Energía y Secretaría de Bioeconomía de la Nación, correspondiente al periodo de junio 2023, subsiguientes y los que se devenguen en los sucesivo.

En caso de silencio, negativa o rechazo, se procederá a consignar judicialmente los valores que correspondan en los términos del Arts. 904 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

1p 19-06-25

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2025

0691 - Otorga Autorización Estatal para funcionar a la Entidad denominada: "Fundación Médico-Científica Simular", con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las Disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19.

0692 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E..

0693 - Convalida la Resolución RESOL-2024-73-E-NEU-MERN del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, obrante en el Expediente Electrónico EX-2025-01248259- -NEU-MINERIA#SEMH.

0694 - Establece un monto a ejecutarse en el marco de los Programas: “Políticas de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”), “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos, las Familias y las Personas con Discapacidad” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos del Adulto, la Familia y las Personas con Discapacidad”) y “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores”), aprobados por Decreto DECTO-2025-130-E-NEU-GPN.

0695 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Ramón Castro.

0696 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Quili Malal.

0697 - Designa Secretario de Producción e Industria dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al Ing. Agr. Diego Ignacio García Rambeaud, a partir del 11 de junio de 2025.

0698 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado feriado del día 27 de junio -Día del Empleado Público-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
26-06-25	19-06-25

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 46 Páginas

**Dirección Provincial de Minería -
Pág. 2**

**Contratos, Licitaciones, Convoca-
torias, Edictos y Avisos
- Pág. 2 a 45**

**Decretos Sintetizados
- Pág. 45 a 46**